

SER ELEGIDAS ES UN DERECHO

MONITOREAR SU CUMPLIMIENTO ES UN COMPROMISO COLECTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO DE LISTAS

¿QUÉ ES LO QUE HAY QUE MIRAR PARA SABER SI UNA LISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CUPO?

1. SI LA LISTA ESTÁ INTEGRADA EN AL MENOS POR UN 30% DE MUJERES.

La ley es muy específica respecto a este punto, ya que su decreto reglamentario (1246/2000) incorpora un cuadro en el que se indica cuántas mujeres debe incluir la lista de acuerdo al número de puestos a renovar. Es decir, que el 30%, además de aplicarse a la totalidad de la lista, se considerará cumplido cuando se aplique también al número de cargos que el Partido Político, Confederación o Alianza Transitoria renueve en dicha elección.

¿CUÁNTOS CARGOS SE RENUEVAN?	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
¿CUÁL ES LA CANTIDAD MÍNIMA DE MUJERES QUE DEBE INCLUIR LA LISTA?	1	1	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	8	8	8

¿CUÁNTOS CARGOS SE RENUEVAN?	27	28	29	30	31	32	33	34	35
¿CUÁL ES LA CANTIDAD MÍNIMA DE MUJERES QUE DEBE INCLUIR LA LISTA?	9	9	9	9	10	10	10	11	11

Por ejemplo, si se renuevan 5 cargos, al menos 2 deben estar ocupados por mujeres. En el siguiente ejemplo, el partido A cumpliría y el B no.

PARTIDO A	PARTIDO B
VARÓN	VARÓN
VARÓN	VARÓN
MUJER	MUJER
VARÓN	VARÓN
MUJER	VARÓN

SER ELEGIDAS ES UN DERECHO

GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, UNA RESPONSABILIDAD COLECTIVA

INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO DE LISTAS

NO OLVIDES QUE CUANDO HAY:



¿CÓMO SABER CUÁNTOS CARGOS SE RENEVAN?

Esta información está disponible en:

www.elecciones.gob.ar/articulo_princ.php?secc=2&sub_secc=70

DINE Dirección Nacional Electoral Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Presidencia de la Nación

Inicio | Electores | Elecciones | Agrupaciones Políticas | Capacitación | Normativa | Institucional

Elecciones > Elecciones 2017

Elecciones 2017

Cronograma Electoral 2017

ELECCIONES 2017 CARGOS A ELEGIR

Provincia	Cargos a Elegir
Buenos Aires	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Córdoba	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Entre Ríos	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Formosa	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Jujuy	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Mendoza	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Misiones	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Neuquén	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Río Negro	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Salta	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Santa Fe	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Santiago del Estero	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales
Tucumán	2 Senadores Nacionales, 2 Diputados Nacionales

SER ELEGIDAS ES UN DERECHO

GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, UNA RESPONSABILIDAD COLECTIVA

INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO DE LISTAS

2. QUE LA PRESENCIA DE MUJERES SE CUMPLA EN LA TOTALIDAD DE LA LISTA, TANTO EN TITULARES COMO EN SUPLENTE

Una práctica común de los partidos es incorporar mujeres sólo en el listado de titulares, y excluirlas de los suplentes. En el siguiente ejemplo, el partido A cumpliría, mientras que el B no

PARTIDO A	PARTIDO B
TITULARES	TITULARES
VARÓN	VARÓN
VARÓN	VARÓN
MUJER	MUJER
SUPLENTES	SUPLENTES
VARÓN	VARÓN
MUJER	VARÓN
VARÓN	VARÓN

3. QUE SE CUMPLA CON EL REQUISITO DE ALTERNANCIA.

Esto significa que no puede haber más de dos personas seguidas de un mismo sexo. En la ley se establece que debe haber como mínimo una mujer cada dos varones. En el siguiente ejemplo, el partido A cumpliría, mientras que el B no

PARTIDO A	PARTIDO B
VARÓN	VARÓN
VARÓN	VARÓN
MUJER	VARÓN
VARÓN	MUJER
MUJER	VARÓN

¿Qué se puede hacer en caso de identificar un incumplimiento?

Llamanos de lunes a viernes de 10 a 18 al 0800-999-3722 o 0800-222-5262 o envíanos un correo a controlalistas@defensoria.org.ar.

SER ELEGIDAS ES UN DERECHO

GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, UNA RESPONSABILIDAD COLECTIVA

INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO DE LISTAS

Este instructivo fue elaborado por la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, el Consejo Nacional de las Mujeres, y las organizaciones de la sociedad civil ELA, CAREF, MEI y Fundación Siglo 21 en el marco del proyecto Cerrando Brechas: articulación de actores estatales y no estatales para mejorar las políticas públicas de violencia contra las mujeres en Argentina. Su contenido es responsabilidad exclusiva de las organizaciones y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.



El proyecto Cerrando Brechas cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea.